



Linea de Educación Sexual Integral

#### **ORIENTACIONES PARA DOCENTES**

NIVEL PRIMARIO (3° Ciclo)



# Sobre el material y el contexto

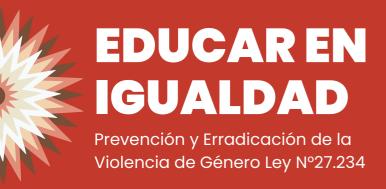
El relato es recuperado por una antropóloga en su trabajo de campo con mujeres guaraníes de las yungas salteña (Dpto. Orán). El contexto al que refieren estas mujeres es el de la instalación del Ingenio San Martín de Tabacal a principios del S. XIX. El ingenio requería gran cantidad de mano de obra y para ello emplearon tanto a criollos como a indígenas. La incorporación de estas poblaciones al capitalismo local estuvo marcada por una "división racial del trabajo" (Quijano, 2000) que otorgaba a los indígenas un rol como mano de obra barata (Córdoba, Bossert y Richard, 2015).

En la época colonial los españoles consideraron a los pueblos originarios como "razas inferiores" y ejercieron sobre ellos diferentes violencias. En este contexto, las mujeres indígenas fueron construidas como "disponibles" para el usufructo sexual del varón blanco (Rodriquez Flores 201777:5). contexto de los ingenios el vínculo entre "patrones/peones" se apoyaba coloniales, estas estructuras patriarcales y raciales.



Las mujeres, adolescentes y niñas originarias fueron sistemáticamente forzadas a mantener relaciones sexuales con los varones criollos. Así, la violación de las indígenas se naturalizó como "costumbre" o "derecho" de los varones blancos, práctica conocida como "chineo".

Las historias de las violaciones, muchas veces grupales, han quedado marcadas en los cuerpos y también en las memorias de las mujeres. La historia del palo borracho (samoü) da cuenta de cómo estas violaciones de niñas, adolescentes y mujeres guaraníes están presentes en la memoria colectiva.





Linea de Educación Sexual Integral

### Sobre los conceptos claves a trabajar

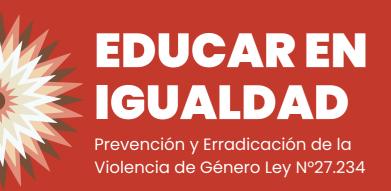
El **chineo**: "es la violación que sufren, desde hace siglos, las niñeces indígenas por parte de criollos con cierto poder económico y social" (Declaración del 3er Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir, Chicoana, 2022). Esta práctica de raigambre colonial, patriarcal y racial está naturalizada en la sociedad, y es vista como "costumbre cultural".



Ahora bien, señalan desde como Movimiento de Mujeres y Diversidades Indígenas por El Buen Vivir "no es cultura, es un crimen, una práctica atroz". De este modo podemos distinguir dos formas de nombrar estos hechos, por un lado, los términos jurídicos para este crimen: violación y violaciones múltiples, y por otro, el término socialmente aceptado "chineo", empleado por los propios perpetradores de estos delitos. Entonces, ¿Por qué seguir hablando de "chineo"?

Esta palabra tiene una carga racista, misógina y genocida. Si omitimos esta palabra estamos contribuyendo al negacionismo de la historia colonial, la racialización y desvaloración de los cuerpos y vidas de las indígenas.

El concepto de **integralidad sexual** es recuperado del Código Penal, que en su artículo 119 lo define como un bien jurídico protegido que "hace referencia a la libertad sexual del individuo, su dignidad y su capacidad de discernimiento sexual, es decir, a decidir con quién, en qué momento y de qué manera comportarse en el plano sexual. Así también cuando terminar el acto sexual". Es importante señalar que nadie puede introducirse en la esfera sexual ajena, sin la voluntad de la otra persona y menos aún si esta carece de capacidad para consentir.





Linea de Educación Sexual Integral

## Sobre la propuesta áulica

Teniendo en cuenta que las violaciones sistemáticas y grupales de las indígenas es una práctica vigente en el territorio provincial, y que alcanza a muchas niñas indígenas de nuestras escuelas, resulta necesario abordar el tema dentro del ámbito educativo.



**Es importante** que los y las docentes entren en contacto con los materiales de trabajo propuestos con anticipación ya que el **contenido aborda temas sensibles.** 

Otras consideraciones:

- Mirar el video con los y las estudiantes (es importante estar presente en el aula).
- Recuperar en el pizarrón las expresiones y sentires de estudiantes.
- Orientar los comentarios ofreciendo información complementaria sobre el tema.
- Realizar la lectura grupal de los derechos de la niñez.
- Habilitar espacios para que estudiantes realicen sus propias reflexiones y las expresen.
- Reforzar el vínculo entre el relato de Samoü y los derechos.
- Reforzar la relación entre pasado y presente.



#### **BIBLIOGRAFÍA**

**UNICEF** (2013) "Tu derecho en tu lengua", Buenos Aires, Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/media/1051/file/Tus%20derechos%20en%20tu%20lengua.pdf

**Rodriguez Flores, Ana María** (2021) "El Chineo...o la Violación como Costumbre: Violencia Sexual de Varones Criollos hacia Mujeres Indígenas en el Chaco Argentino". FLACSO, Ecuador: FLACSO

**Boasso, Florencia** (2017) "El cerco y el poder: Agencia en las narrativas y prácticas del lugar de mujeres guaraníes", Tesis de Maestría. Ecuador: FLACSO,

**Quijano, Aníba**l (20002) "Colonialidad del Poder, eurocentrismo y América Latina", en: E. Lander (comp.), La Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

**Código Penal.** Disponible en: https://aprenderderecho.org/delitos-contra-la-integridad-sexual/

